



Quercia 1120010

SELLO CUARTO, CVA-
KENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
DOS.

Suplico Dijo; Que en el auto Definitivo de la
Real Justicia contra Antonio Navarro, no se man-
da q' cumpla los quatro años, continuare
forosamente en su Alcaidía, y si dice, que
experiencia se aporrica sobre su poder
y como la Ciudad, que es la que tiene la acción
en su nombramiento, y continuación, Pariste
ata al instante, que se noticié dicho Auto
nombrando en el acto en propiedad al actual
Franc. Guerrero; de cuya distinta conducta
que la de Navarro, nadie ha contradicho, con-
prende el Judio General que con presencia
de lo relacionado, y de haver consumido dicho
Navarro el Acuerdo del nombramiento
proprietario de Guerrero, no está en acción
de Relativo, y quando esto no Concurriera
como la misma Real Justicia ha Declara-
do y Revocado los Excesos Juzgados
contra aquel aunque no proceden en

